

Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: notificaciones@grupojuridico.co en nombre de Oscar Mauricio Peláez - Abogado
<notificaciones@grupojuridico.co>
Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 4:20 p. m.
Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO # 2021-0650
Datos adjuntos: IN 2537 ALLEGAR LIQUIDACION DE CREDITO 2021-0650 ENVIADO.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado



Este es un Email Certificado™ enviado por Oscar Mauricio Peláez - Abogado.

Señor:
JUEZ 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO # 2021-0650 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU SAS Vs.
MARTHA LUCIA LOZANO MONTALVO
ORIGEN: JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO

IMPORTANTE: En virtud del numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. y en armonía con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se pone de presente que con el envío del presente correo electrónico a la parte demandada se prescinde del traslado por secretaria de la liquidación de crédito, y en cambio, empieza a correr el término respectivo previsto en la norma ibidem.

ANEXO DOCUMENTO

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.



RPost® PATENTADO

Señor:

**JUEZ 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO # 2021-0650 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU SAS Vs.
MARTHA LUCIA LOZANO MONTALVO**

ORIGEN: JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 2,311,518.18
Total Intereses de Plazo	\$ 0.00
Total Capital de Obligación	\$ 10,894,000.00
Abonos	\$ 0.00
Total Liquidación del Crédito	\$ 13,205,518.18

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2022.04.29 10:17:46
-05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO	
JUZGADO:	60 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS
DEMANDADOS:	MARTHA LUCIA LOZANO MONTALVO CC-31259659
	No Proceso:
	Fecha Mandamiento Pago:
	Fecha Sentencia:
	Fecha de la Liquidacion:

2021-0650
23-jul-21
25-abr-22
27-abr-22

PAGARE No 05801019100097245												
Fecha Exigible	Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Sub Total	
					Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		Abonos Realizados
02-jun-21	30-jun-21	29		25.82%	\$10,894,000.00	\$10,894,000.00	\$0.00	\$0.00	\$198,864.09	\$198,864.09	\$0.00	\$11,092,864.09
01-jul-21	31-jul-21	31		25.77%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$212,210.86	\$411,074.95	\$0.00	\$11,305,074.95
01-ago-21	31-ago-21	31		25.86%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$212,873.14	\$623,948.08	\$0.00	\$11,517,948.08
01-sep-21	30-sep-21	30		25.79%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$205,507.81	\$829,455.90	\$0.00	\$11,723,455.90
01-oct-21	31-oct-21	31		25.62%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$211,106.02	\$1,040,561.91	\$0.00	\$11,934,561.91
01-nov-21	30-nov-21	30		25.91%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$206,362.13	\$1,246,924.04	\$0.00	\$12,140,924.04
01-dic-21	31-dic-21	31		26.19%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$215,297.45	\$1,462,221.49	\$0.00	\$12,356,221.49
01-ene-22	31-ene-22	31		26.49%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$217,495.89	\$1,679,717.39	\$0.00	\$12,573,717.39
01-feb-22	28-feb-22	28		27.45%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$202,770.69	\$1,882,488.08	\$0.00	\$12,776,488.08
01-mar-22	31-mar-22	31		27.71%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$226,382.97	\$2,108,871.05	\$0.00	\$13,002,871.05
01-abr-22	27-abr-22	27		28.58%	\$0	\$10,894,000.00	\$0	\$0.00	\$202,647.12	\$2,311,518.18	\$0.00	\$13,205,518.18
Total Intereses de Mora									\$2,311,518.18			
Total Intereses de Plazo									\$0.00			
Seguros									\$0			
Total Capital de Obligacion									\$10,894,000.00			
Abonos									\$0.00			
Total Liquidación del Crédito									\$13,205,518.18			
TOTAL LIQUIDACION CREDITO:										SON TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 18 CENTAVOS.		